



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), EL DIA 26 DE ABRIL
DE 2018.**

ALCALDE PRESIDENTE
D. Rubén Rodríguez Lucas

CONCEJALES
D. Juan Carlos Varas Ríos
D. Joaquín Calahorra Sánchez
D^a María del Pilar García López
D^a Montserrat García Sánchez
D^a María Henar González Blasco
D^a María del Rocío Nuero Montosa
D. Miguel Ángel Gallego Alonso
D. Marcos Freire Cueto
D. Salvador Uranga Ballestrasse
(que se incorpora durante el tratamiento del punto 3.b) del Orden del Día)

SECRETARIA INTERVENTORA
Dña. María del Mar Sánchez Muñoz.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 20,30 horas, del día 26 de Abril de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial de esta Villa los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente de este municipio, Don Rubén Rodríguez Lucas, y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

No asiste al acto el concejal D. Alberto Becerril Rodríguez, que disculpó su inasistencia.

El número de asistentes es suficiente según lo preceptuado en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

A continuación, se ordena por la presidencia el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, dándose lectura al primero de ellos, que reza así:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 3/2018 26/04//2018

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la última sesión plenaria celebrada, remitida junto con la Convocatoria de la presente sesión, formulándose las que, a continuación, consigno:

- Sr. Calahorra Sánchez: Página 12: se consignan seis Lotes de madera, cuando en realidad eran tres.
- Sr. Freire Cuetos: 1.- Página 10: se consigna el 31 de febrero de 2018 como fecha de la Comisión, cuando la fecha correcta es 31 de Enero de 2018.
2.- En la página 13, desea hacer constar que fue él el que retiró la Moción, no el Portavoz del Grupo.

Quedan corregidos con la presente anotación los defectos señalados, tras lo que ordena la presidencia el sometimiento del asunto a votación, resultando el acta aprobada por unanimidad.

2º.- ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. DACIÓN CUENTAS DECRETOS ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

Se ponen a disposición de los señores concejales asistentes al Acto los Decretos emitidos por la Alcaldía desde el 25 de Enero de 2018, fecha de celebración de la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento, hasta el día de hoy, numerados del 018 al 097, relación de la que se da copia a cada uno de los asistentes.

Se da cuenta separadamente del DECRETO DE LA ALCALDÍA 78/2018, que, transcrito literalmente, dice:

Visto que, con fecha 1 de marzo de 2018, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 3/2018 26/04//2018

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Se transcribe copia del remanente de tesorería resultante para mejor comprensión:

Remanente de Tesorería ajustado para Estabilidad Presupuestaria

Cuarto Trimestre

Ejercicio: 2017

Importe: Euros

	Remanente de Tesorería	Situación a final del trimestre vencido
	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	2.336.865,02
1	Fondos Líquidos de Tesorería	377.346,09
2	Derechos Pendientes de Cobro (21 + 22 + 23)	2.858.185,24
21	De Presupuesto Corriente	636.909,51
22	De Presupuesto Cerrado	2.213.745,59
23	De Operaciones No Presupuestarias	7.530,14
3	Obligaciones Pendientes de Pago (31 + 32 + 33)	898.666,31
31	De Presupuesto Corriente	443.295,55
32	De Presupuesto Cerrado	382.645,30
33	De Operaciones No Presupuestarias	72.725,46
4	Partidas Pendientes de Aplicación (-41 + 42)	0,00
41	Cobros Pendientes de Aplicación	0,00
42	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	2.336.865,02
II	Saldos de Dudoso Cobro	1.423.748,93
III	Exceso de Financiación Afectada	138.929,59
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	774.186,50
V	Saldo de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto a final del período	0,00
VI	Saldo de Acreedores por Devolución de Ingresos a final del período	195,90
VII	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV - V - VI)	773.990,60

Sometida la relación a votación, resulta que los señores asistentes se dan por enterados y conformes con la documentación sometida a su conocimiento, por mayoría, con siete votos a favor (sres. D. Rubén Rodríguez Lucas, D. Juan Carlos Varas Ríos, D. Joaquín Calahorra Sánchez, D^a María del Pilar García López, D^a Montserrat García Sánchez, D^a María Henar González Blasco y D^a María del Rocío Nuero Montosa), y dos abstenciones (D. Miguel Ángel Gallego Alonso y D. Marcos Freire Cuetos).

3º.- APROBACIÓN INICIAL REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Se toma la palabra por la presidencia, que expone al Pleno la necesidad de tratamiento del punto reseñado en el epígrafe, objeto de **Informe de la Comisión de Urbanismo celebrada con fecha 17 de Abril de 2018**, y cuya transcripción literal es la que se sigue:



“APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LA NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión informando que la presente es para dictaminar sobre la Aprobación Inicial de la Revisión de las Normas Urbanísticas actuales para su adaptación a las Normas Urbanísticas Municipales conforme a la nueva Ley del suelo.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Arquitecto Municipal que pasa a explicar los cambios introducidos y que consisten básicamente en las modificación de las anteriores Normas aprobadas anteriormente para adaptarlas a la nueva Ley.

Finalizada la exposición y aclaraciones solicitadas por los miembros de la Comisión al Sr. Arquitecto Municipal, el Sr. Alcalde- Presidente toma la palabra y hace constar que las modificaciones introducidas son aspectos técnicos y modificaciones normativas para la aprobación inicial de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales; Que no suponen una ampliación del suelo urbanizable respecto a las aprobadas anteriormente. Asimismo da instrucciones al Sr. Arquitecto sobre los datos a aportar para posibles aclaraciones a los Sres. Concejales a este respecto.

*El Sr. Presidente solicita la votación de la propuesta realizada, **se dictamina favorablemente con cuatro votos a favor y dos abstenciones** (Sres. Gallego y Becerril) la APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.”*

No suscitándose debate, ordena la Presidencia el sometimiento del asunto a votación, resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con siete votos a favor (sres. D. Rubén Rodríguez Lucas, D. Juan Carlos Varas Ríos, D. Joaquín Calahorra Sánchez, D^a María del Pilar García López, D^a Montserrat García Sánchez, D^a María Henar González Blasco y D^a María del Rocío Nuero Montosa), y dos abstenciones (sres. Gallego Alonso y Freire Cueto)

ACUERDA

APROBAR INICIALMENTE EL DOCUMENTO AVANCE DE REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, ordenando su publicación en el BOCyL y Diario de mayor difusión de la Provincia, a los efectos de recoger las observaciones pertinentes.

4º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 19 Y 21.

A) MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 19 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Se toma la palabra por la presidencia, que expone al Pleno la necesidad de tratamiento del punto reseñado en el epígrafe, objeto de **Informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada con fecha 19 de Abril de 2018**, y cuya transcripción literal es la que se sigue:

“Por la presidencia proponen la siguiente modificación:



TEXTO ANTERIOR:

CUOTA TRIBUTARIA.- Artículo 6.

Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Bodas en el salón de Actos del Ayuntamiento y de la 3ª edad.- 60,00 euros
2. Bodas en el salón de Actos de la Casa de la Cultura.- 120,00 euros
3. Salas del local de la 3ª Edad para actividades culturales.- 2,00 euros / hora
Esta tasa se pagará por adelantado mensualmente, trimestralmente o anualmente, según se acuerde.
4. Utilización servicio Ludoteca, formalización Carnet Anual.- 10,00 euros
5. Utilización servicio Centro de Acceso a Internet, formalización Carnet Anual.- 10,00 euros

Las Tarifas anteriores se incrementarán en un 100% si las personas que utilicen los locales no son vecinos o naturales de El Tiemblo.

(*) Estas tarifas serán aumentadas automáticamente sin necesidad de nueva revisión con el IPC anual marcado por el INE.

TEXTO QUE SE PROPONE:

CUOTA TRIBUTARIA.- Artículo 6.

Las Tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Bodas en el salón de Actos del Ayuntamiento y de la 3ª edad.- 60,00 euros
2. Bodas en el salón de Actos de la Casa de la Cultura.- 120,00 euros
3. Salas del local de la 3ª Edad para actividades culturales.- 2,00 euros / hora
Esta tasa se pagará por adelantado mensualmente, trimestralmente o anualmente, según se acuerde.
4. Utilización servicio Ludoteca, formalización Carnet Anual.- 10,00 euros
5. Utilización servicio Centro de Acceso a Internet, formalización Carnet Anual.- 10,00 euros

6.- Utilización del Albergue Municipal.- 10 €/persona y día. Para colectivos o asociaciones sin ánimo de lucro, 6€/persona/día.

Las Tarifas anteriores se incrementarán en un 100% si las personas que utilicen los locales no son vecinos o naturales de El Tiemblo.

(*) Estas tarifas serán aumentadas automáticamente sin necesidad de nueva revisión con el IPC anual marcado por el INE.

Los miembros de la Comisión examinan detenidamente la propuesta reseñada, sin debate, y por UNANIMIDAD, la dictaminan favorablemente."

Abierto debate sobre el asunto planteado, se resume éste en las posturas cuyas líneas esenciales, transcribo:

Solicita el sr. Gallego Alonso la remisión de la Ordenanza modificada, contestando la Presidencia que le ha sido remitida con el Acta de la Comisión Informativa.



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 3/2018 26/04//2018

Informa asimismo la Presidencia que en la primera quincena de Mayo se procederá a la inauguración de esta instalación, avisando a los señores concejales con la antelación suficiente.

En este punto, ordena la Presidencia el sometimiento del asunto a votación, **resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por unanimidad,**

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación propuesta de la Ordenanza 19 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) INFORME MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se toma la palabra por la presidencia, que expone al Pleno la necesidad de tratamiento del punto reseñado en el epígrafe, objeto de **Informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada con fecha 19 de Abril de 2018**, y cuya transcripción literal es la que se sigue:

Por la presidencia proponen la siguiente modificación:

TEXTO ANTERIOR:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

(...)

B.2.- INSTALACIÓN:

Frontón, pádel, pista exterior, pabellón. (Duración: Una hora. Mínimo: 10 personas para pista exterior y pabellón. Para frontón y pádel: Mínimo 4 personas.)

TARIFAS (sin luz):

Socios: 1 €.

No Socios: 2 €.

TARIFAS (con luz):

Socios: 1,5 €.

No Socios: 3 €.

TEXTO QUE SE PROPONE:



CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

(...)

B.2.- INSTALACIÓN:

1.- Frontón, pista exterior, pabellón. (Duración: Una hora. Mínimo: 10 personas para pista exterior y pabellón. Para frontón y pádel: Mínimo 4 personas.)

TARIFAS (sin luz):

Socios: 1 €.

No Socios: 2 €.

TARIFAS (con luz):

Socios: 1,5 €.

No Socios: 3 €.

2.- Pistas de pádel exterior. (Duración: Una hora y media. Mínimo: 4 personas.)

TARIFAS (sin luz):

Socios: 1,50€.

No Socios: 3 €.

TARIFAS (con luz):

Socios: 2€.

No Socios: 4 €.

3.- Pistas de pádel indoor. (Duración: Una hora y media. Mínimo 4 personas.)

TARIFAS (con luz):

Socios: 2,50€.

No Socios: 5 €.

Los miembros de la Comisión examinan detenidamente la propuesta reseñada, sin debate, y por mayoría, con siete votos a favor (sres. Rodríguez Lucas, Varas Ríos, García López, Calahorra Sánchez, García Sánchez, González Blasco y Nuero Montosa,) y tres abstenciones (sres. Gallego Alonso, Freire Cueto y Becerril Rodríguez), la dictamina favorablemente.



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 3/2018 26/04//2018

Abierto debate sobre el asunto planteado, se resume éste en las posturas cuyas líneas esenciales, transcribo:

Sr. Gallego Alonso: ¿Cuál es el porcentaje de socios sobre no socios?

Sra. Nuero Montosa: Es mínimo, sin poder especificar en este momento cuántos, pero hay que tener en cuenta que no se limita la posibilidad de ser socios a los vecinos del municipio, que pueden ser socios todos los que quieran, por lo que muchos socios son de fuera. También quiero matizar que en competiciones infantiles, no cobramos.

Sr. Rodríguez Lucas: De lo que se trata es de crear vínculos con las instalaciones. Hemos elaborado una comparativa y estamos, incluso con los precios para no socios, por debajo de municipios cercanos como San Martín o Ávila.

Sr. Gallego Alonso: Entiendo que deberíamos arbitrar los medios para promocionar las instalaciones para gente de fuera también.

Sra. Nuero Montosa: Ya lo estamos promocionando, puesto que les damos la misma posibilidad que a la gente del municipio.

Sr. Gallego Alonso: A más gente, más ingresos, y si ponemos precios asequibles, vendrá más gente.

Sra. García López: El Ayuntamiento no pretende un gran beneficio económico, sino fomentar el deporte.

Sr. Gallego Alonso: Y yo lo que quiero es que le resulte lo menos gravoso posible a la gente del pueblo.

Sr. Freire Cuetos: Quiero dejar constancia de que en San Martín el precio es más bajo.

Sra. Nuero Montosa: En primer lugar San Martín no tiene una instalación parecida (padel indoor), y en segundo lugar, nuestros precios no son por una hora, sino por hora y media.

Sr. Rodríguez Lucas: Su interés, señor Freire, debería estar en El Tiemblo, no en otros municipios.

Sr. Freire Cuetos: Únicamente me he referido a un pueblo que usted mencionó previamente.

Considerando suficientemente debatido el asunto, ordena la Presidencia el sometimiento del asunto a votación, resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con siete votos a favor (sres. D. Rubén Rodríguez Lucas, D. Juan Carlos Varas Ríos, D. Joaquín Calahorra Sánchez, D^a María del Pilar García López, D^a Montserrat García Sánchez, D^a María Henar González Blasco y D^a María del Rocío Nuero Montosa), dos votos en contra (sres. Gallego Alonso y Freire Cueto), y una abstención (sr. Uranga Ballestrasse).

ACUERDA

Ayuntamiento de El Tiemblo



PRIMERO. Aprobar la modificación propuesta de la Ordenanza nº 21 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- DISPONIBILIDAD TERRENOS ADECUACIÓN ANTIGUA ESCOMBRERA.

Se toma la palabra por la presidencia, que expone al Pleno la necesidad de tratamiento del punto reseñado en el epígrafe, objeto de **Informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada con fecha 19 de Abril de 2018**, y cuya transcripción literal es la que se sigue:

4.- DISPONIBILIDAD TERRENOS ADECUACIÓN ANTIGUA ESCOMBRERA.

Dada cuenta por la Presidencia de la inclusión de este Ayuntamiento en el Programa de Gestión de Residuos Urbanos, promovido por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental-2017, PROYECTO "02.IR-21/2017-P REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS DE ARÉVALO Y OTRAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA, así como del escrito del técnico redactor en el que se solicitaba de este Ayuntamiento la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, tras detenido estudio, La Comisión, por mayoría, con ocho votos a favor (sres. Rodríguez Lucas, Varas Ríos, García López, Calahorra Sánchez, García Sánchez, González Blasco y Nuero Montosa y Becerril Rodríguez), y dos abstenciones (sres. Gallego Alonso y Freire Cueto, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, las siguientes parcelas:

Polígono: 4 Parcela: 16 Termino Municipal: El Tiemblo

Titular: Ayuntamiento de El Tiemblo

2.- Respecto de las siguientes parcelas, que catastralmente aparecen consignadas a nombre de particulares:

- Polígono: 4 Parcela: 29 Termino Municipal: El Tiemblo

-Polígono: 4 Parcela: 145 Termino Municipal: El Tiemblo

-Polígono: 4 Parcela: 166 Termino Municipal: El Tiemblo

Entendiendo que, aún a pesar de no constar catastralmente como propiedad municipal, es muy probable que lo sean por una adquisición posterior de la que no se ha dejado constancia, por lo que se ordena la búsqueda de la documentación necesaria para inscribirlas adecuadamente,



Siendo todas ellas necesarias para la ejecución de las obra de la adecuación de la escombrera de este municipio.

2. *Remitir el citado acuerdo a la mayor brevedad posible a INDEPRO CONSULTORES DE INGENIERIA, S.L.*

Abierto debate sobre el asunto planteado, se resume éste en las posturas cuyas líneas esenciales, transcribo:

Sr. Gallego Alonso: Quiero asegurarme de que en este proyecto no va a ser invertido dinero municipal, sólo de la Junta.

Sr. Rodríguez Lucas: La inversión es únicamente de la Junta, el Ayuntamiento únicamente colabora con esta puesta a disposición de los terrenos.

En este punto, ordena la Presidencia el sometimiento del asunto a votación, resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo, por mayoría, con siete votos a favor (sres. D. Rubén Rodríguez Lucas, D. Juan Carlos Varas Ríos, D. Joaquín Calahorra Sánchez, D^a María del Pilar García López, D^a Montserrat García Sánchez, D^a María Henar González Blasco y D^a María del Rocío Nuero Montosa), y cuatro abstenciones (sres. Gallego Alonso, Freire Cueto, Becerril Rodríguez Sr. Uranga Ballestrasse,

ACUERDA

1.- PONER A DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LAS SIGUIENTES PARCELAS:

**a) Polígono: 4-Parcela: 16
Termino Municipal: El Tiemblo
Titular: Ayuntamiento de El Tiemblo**

b) Respecto de las siguientes parcelas, que catastralmente aparecen consignadas a nombre de particulares:

**-Polígono: 4 Parcela: 29 Termino Municipal: El Tiemblo
-Polígono: 4 Parcela: 145 Termino Municipal: El Tiemblo
-Polígono: 4 Parcela: 164 Termino Municipal: El Tiemblo**

Comprobado que, aún a pesar de no constar catastralmente como propiedad municipal, lo son por una adquisición posterior de la que no se ha dejado constancia, se ordena la inscripción de las mismas a nombre de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Siendo todas ellas necesarias para la ejecución de las obra de la adecuación de la escombrera de este municipio.



2. Remitir el citado acuerdo a la mayor brevedad posible a INDEPRO CONSULTORES DE INGENIERIA, S.L.

6º.- ARRENDAMIENTO BAR ESTACIÓN AUTOBUSES.

Se toma la palabra por la presidencia, que expone al Pleno la necesidad de tratamiento del punto reseñado en el epígrafe, objeto de **Informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada con fecha 19 de Abril de 2018**, y cuya transcripción literal es la que se sigue:

“La presidencia ordena la apertura del Acto, tomando la palabra, para solicitar que se vote la urgencia sobre el tema de RENUNCIA DE LA ACTUAL ADJUDICATARIA DEL BAR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, no incluido en el Orden del Día, resultando que, sometida la urgencia a votación, resulta ésta apreciada por mayoría, con ocho votos a favor (sres. Rodríguez Lucas, Varas Ríos, Calahorra, Sánchez, García López, García Sánchez, González Blasco, Nuero Montosa y Gallego Alonso), y dos abstenciones (sr., Freire Cuetos y Becerril Rodríguez), por lo que se somete a Dictamen de la Comisión la propuesta de la Presidencia de sacar dicho establecimiento a pública licitación, en la manera que proceda y que tradicionalmente se ha venido realizando, siendo dicha propuesta dictaminada favorablemente por mayoría, con siete votos a favor (sres. Rodríguez Lucas, Varas Ríos, Calahorra, Sánchez, García López, García Sánchez, González Blasco y Nuero Montosa), y tres abstenciones (sr. Gallego Alonso, Freire Cuetos y Becerril Rodríguez).”

Abierto debate sobre el asunto planteado, se resume éste en las posturas cuyas líneas esenciales, transcribo:

Sr. Gallego Alonso: En la última adjudicación el negocio no funcionó muy bien, teniendo constancia del incumplimiento de horarios, y problemas con la apertura del Bar, por lo que entiendo que deberíamos quizás buscar una fórmula para cubrir este servicio quizá haciendo que la inversión inicial fuera menos gravosa.

Sr. Rodríguez Lucas: Yo entiendo que con la compensación que proponemos, la inversión inicial se reduce, puesto que quedan muchas de las inversiones realizadas anteriormente. Me consta, asimismo, que hay personas interesadas en el arrendamiento, por lo que entiendo que ven posibilidad de rentabilidad económica, y, además, una inversión municipal en hostelería es difícilmente justificable, y corresponde a la iniciativa privada.

Sr. Gallego Alonso: Me refiero a plantearlo de tal manera que, si se demuestra que no funciona, esto no sea un drama para una familia.

Sr. Calahorra Sánchez: Entiendo que debiera consignarse claramente una cláusula marcando horarios obligatorios e inexcusables.

Sr. Rodríguez Lucas: La cláusula existe. Quizás deberíamos vigilar más el horario de apertura con personal municipal, pero es bastante difícil, como decía el sr. Gallego, obligar a cumplir un horario si el negocio no funciona.



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 3/2018 26/04//2018

En este punto, ordena la Presidencia el sometimiento del asunto a votación, resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de El Tiemblo,

ACUERDA

1º.- Tratar separadamente los temas relativos a la contratación y a la compensación de la deuda pendiente con la actual adjudataria en base a Informe resultante de la Tesorería, Servicio de personal respecto a diferencias con el Inventario e Informe del Servicio de Obras relativo a la superior tasación de las mejoras y material entregados respecto de la deuda, resultando aprobada esta medida (compensación), por unanimidad.

2º.- Aprobar el expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, conforme a las mismas condiciones que en períodos anteriores, resultando igualmente aprobada por unanimidad esta medida.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Presidencia se abre un turno de ruegos y preguntas durante el cual se formulan las que, a continuación transcribo:

1.- Sr. Urange Ballestrasse (Grupo Municipal Izquierda Unida): ¿En qué estado de tramitación se encuentra el expediente de cambio de denominación de calles?

Sr. Rodríguez Lucas: Estamos tramitando el cambio ante el Catastro en la esperanza de que serán incluidas en la próxima modificación catastral.

2.- Sr. Gallego Alonso (Grupo Municipal Socialista): Al hilo de un debate anterior ¿Podemos comparar el estado de nuestros parques con el de otros municipios cercanos?

Sr. Rodríguez Lucas: No conozco el estado de los parques de municipios cercanos, lo que sí le recuerdo es que tenemos mucho vandalismo, y, además, un vandalismo, extraño, porque se rompen bancos una noche, se reparan por la mañana y a alguno le da tiempo a colgar fotos de los bancos rotos en Internet... El estado de los parques depende del momento en que se analice... Lo que sí me extraña es que nadie se ha percatado del precioso grafiti que hemos puesto en el Parque de la Piscina, realizado por un artista del medio, y, que, por desgracia, no ha sido inmortalizado en Internet.

Sr. Gallego Alonso: Poner fotos en Internet, por ahora, no es vandalismo.

Sr. Rodríguez Lucas: A mí me parece un hecho cuando menos extraño...

Sr. Urange Ballestrasse: A mí lo que me extraña es la insinuación ¿Qué quiere usted decir con lo que está sugiriendo?

Sr. Calahorra Sánchez: Pues que si se rompe esta botella y en ese momento sacan una foto, es que estás ahí para sacarla.



Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 3/2018 26/04//2018

Sra. García López: Tú sí que tienes trasfondo... ¿Qué quieres decir con que estamos orgullosos de nuestras pistas de pádel?

Sr. Gallego Alonso: Pues me gustaría estar igual de orgulloso de los parques, fíjese usted...

Sr. Rodríguez Lucas: Pues fíjese usted, yo uso más el Auditorio que las pistas de pádel... Y en cuanto a atención a la infancia, debo decirle que la guardería está llena.

Sr. Gallego Alonso: Yo no le hablo de Guardería, le hablo de parques.

Sra. García López: Danos un poco de tiempo, en poco tiempo, también estarás orgulloso de los parques de El Tiemblo.

Sr. Uranga Ballestrasse: ¿Más tiempo? Llevan ustedes cuatro años gobernando... Si piden ustedes tiempo es que son conscientes de que hay que mejorar los parques.

Sr. Gallego Alonso: Hay que hablar de las cosas buenas y de las malas... En este caso entiendo posible que la Alcaldía visite más las instalaciones deportivas que los parques.

Sr. Rodríguez Lucas: El Alcalde juega al pádel, muy bien, por cierto. Estamos mejorando, y este año tenemos previstas en el Presupuesto inversiones en este sentido, igual que se han ido mejorando otros servicios (piscina, Auditorio, calles...)... Es por ello que califico de extrañas determinadas acciones como la que comentábamos antes, y sospecho que, como en la mayoría de los servicios no se pueden hacer críticas, quizás se ceban con los parques, pero que nuestra Policía Local está estudiando seriamente el asunto, eso se lo aseguro.

Sr. Gallego Alonso: Ahí tiene razón: quizá el vandalismo sea consecuencia del bajo número de Policía Local en El Tiemblo.

Sra. García López: ¿No crees que lo que sería de verdad necesario es más educación?

Sr. Rodríguez Lucas: En todo caso, me sigue resultando extraño que el vandalismo se cebe con el Parque de la Piscina.

3.- Sra. Nuero Montosa (Grupo Popular): En este punto del Orden del Día, me gustaría dar traslado de algunas felicitaciones llegadas hasta mi Concejalía, y proponer dar traslado de las mismas a los interesados, uniendo la felicitación del Pleno Municipal:

I.- ASFEMA felicita la organización de la marcha por las enfermedades raras.

II.- Veinte y un escritores participantes en la Feria del Libro nos trasladan su felicitación por la buena organización y el resultado del evento.

III.- En último lugar, quiero dejar constancia que el equipo femenino de voleibol de El Tiemblo ha recibido el premio al mejor espíritu deportivo de la provincia de Ávila.

Por unanimidad se acuerda dar traslado



3.- Sr. Gallego Alonso (Grupo Municipal Socialista):¿Quién ganó el concurso de relatos del Día del Libro?

Sr. Rodríguez Lucas.- Héctor García Gallego. Fue elegido por los escritores asistentes, es un alumno de 1º de la ESO. El equipo de gobierno está pendiente de dar algún relieve en los medios a la distinción.

Por la Presidencia se anuncia la celebración del tradicional Concierto Lírico, al que se está dando la máxima difusión, con la actuación in vivo de un grupo de tenores que actuarán con la Banda de Música de El Tiemblo.

Sin nada más que tratar, el Alcalde Presidente ordena levantar la sesión cuando son las veinte y una horas y veinte y cinco minutos de la fecha consignada ut supra, de lo cual, así como de todo lo más arriba reseñado, yo, como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, doy fe.